

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.202/2017

Anuncio subsanación Bases y Convocatoria Auxiliar Biblioteca
Temporal

Advertido el error en la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de 21 de marzo de 2017, procede su subsanación. Así, en el final de la base segunda, donde dice "retribución neta" debe decir "retribución bruta". Para general conocimiento y aplicación, se hace público, en Villa del Río a 15 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día si-

guiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Villa del Río, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el Juzgado o el Tribunal en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villa del Río a 15 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.